

**PROGRAMA DINAMIZADOR ESTRATÉGICO BIOSANITARIO VALDECILLA 2017
PROGRAMA NEXTVAL**

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Qué vinculación laboral al investigador principal ?** El investigador debe tener vinculación laboral con IDIVAL, con el Sistema Sanitario Público de Cantabria, o con la Universidad de Cantabria como profesor vinculado con actividad asistencial o en su defecto como personal de un grupo de investigación IDIVAL durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
2. **¿Qué otros requisitos se exigen al investigador principal?** En el momento del cierre de la convocatoria el investigador principal debe tener menos de 40 años, no haber sido investigador principal de ayudas del Plan Nacional, ni de programas Inn-Val o Next-Val. Sólo se permitirá la participación de un investigador principal en una solicitud de ayuda para un proyecto de investigación de la presente convocatoria.
3. **¿Qué requisitos se exigen a los miembros del equipo investigador?** Los miembros del equipo investigador deben tener una vinculación laboral con alguna institución pública o privada que autorice su participación. Los especialistas en formación pueden ser parte del equipo investigador. Los miembros del equipo pueden participar en un máximo de 3 proyectos de esta convocatoria. Los especialistas en formación pueden ser miembros del equipo investigador.
4. **¿Pueden solicitar esta ayuda los especialistas en formación como investigadores principales?** No. Quedan excluidos de la convocatoria los especialistas en formación.
5. **¿Puede un especialista en Atención Primaria o el personal de Enfermería solicitar un proyecto Next-Val como investigador principal?** Sí pueden, y están priorizados en la convocatoria.
6. **¿Cuál es la vía de presentación de solicitudes?** Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma telemática de IDIVAL, cuyo acceso es público a través de su web: www.idival.org, en los formularios específicos para ello.
7. **¿Cuál es el formato de Memoria solicitud de proyecto exigida?** La Memoria de solicitud del proyecto de investigación se debe presentar en los formatos normalizados diseñados a tal efecto disponibles en la plataforma IDIVAL.
8. **¿Qué requisitos tiene el proyecto?** El proyecto se deberá realizar en el entorno biosanitario de Cantabria y no debe haber tenido financiación en las convocatorias IDIVAL Next-Val o Inn-Val.

9. **¿Cuál es el formato de CV exigido?** El formato de CV exigido es en todos los casos formato FECYT.
10. **¿Cuál es el plazo de presentación?** El plazo de presentación es del 1 al 31 de Marzo de 2017.
11. **¿Cuáles son los criterios de valoración?** Los criterios de valoración incluyen la valoración del curriculum de Grupo investigador, y de la propuesta.
12. **¿Cuándo estará resuelta la ayuda?** El plazo máximo de resolución es de 4 meses a partir de la finalización de la fecha de cierre presentación de solicitudes.
13. **¿Cuándo se iniciará la ejecución de los proyectos?** Los proyectos se iniciarán el 1 de Enero de 2018.
14. **¿Cuál es la duración de los proyectos ayuda?** La duración mínima es de un año y la máxima de dos.
15. **¿Cuál es la cuantía de la ayuda?** La cuantía estimada para la financiación de las ayudas en la presente convocatoria será de 100.000€. La cuantía máxima a conceder por proyecto son 25.000€. Las ayudas concedidas podrán financiar total o parcialmente el proyecto para el que se presenta.
16. **¿Es compatible con otras ayudas?** El disfrute de una ayuda al amparo de esta modalidad es compatible con otras, salvo el investigador principal que no puede haber sido investigador de ayudas Inn-Val, Next-Val previas.
17. **¿En qué se pueden utilizar los fondos?** Los fondos se pueden utilizar en los gastos de funcionamiento habituales de proyectos de investigación que incluyen material de oficina, inventariable, fungible, servicios, viajes, y contratación de personal, siempre de acuerdo con las normas de gestión de proyectos de investigación. Los sueldos brutos de los contratos serán los siguientes: especialista: 27.135€/año, licenciado doctor: 26.760€/año, licenciado no doctor: 22.555€/año, diplomado 18.732€/año y técnico FP: 15.673€/año, siempre en 14 pagas. El gasto máximo en viajes admisible en la ejecución de cada proyecto será de 3.000€.
18. **¿Qué memorias de seguimiento debo presentar?** Se debe presentar una memoria de seguimiento en los últimos 2 meses de cada año contado desde el inicio del proyecto y dentro de los 2 primeros meses tras su finalización. La memoria de seguimiento es imprescindible para la continuidad del proyecto. Deberán ser enviadas por correo electrónico, a la dirección fondosregionales@idival.org.
19. **¿Qué sucede si el investigador principal cambia en su vinculación laboral durante el proyecto?** La pérdida de esta vinculación exigida

durante el desarrollo del proyecto implicará una salida del proyecto y la necesaria propuesta y aceptación por parte de la dirección de IDIVAL de un investigador sustituto o, en su defecto, la finalización anticipada del proyecto.